



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 72 c) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Situación de los derechos humanos en Burundi

Nota del Secretario General*

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe provisional del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, Akich Okola.

Informe del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, Akich Okola

Resumen

El informe abarca la octava visita del experto independiente a Burundi, que tuvo lugar del 20 al 26 de mayo de 2007. El experto independiente señala que, en general, la situación de los derechos humanos parece haber mejorado, aunque sigue habiendo denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por personal militar. La mayoría de las violaciones registradas se refieren a casos de malos tratos, y a veces de tortura de sospechosos por agentes de policía, así como a violaciones de los procedimientos judiciales por parte de la policía y los funcionarios judiciales. Los oficiales de derechos humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi tratan estas cuestiones directamente con los funcionarios responsables, en el contexto de las actividades de vigilancia respaldadas por las sesiones de capacitación sobre derechos humanos que ofrecen la BINUB y otras ONG de derechos humanos.

* A/62/150.



Las tensiones entre el Gobierno y el partido en el gobierno, el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) aumentaron a principios de 2007, alcanzando un punto crítico tras la sustitución de Hussein Radjabu, el presidente del partido gobernante, el 7 de febrero y su arresto el 27 de abril de 2007. La situación ha tenido una repercusión negativa con respecto a la credibilidad del Gobierno y su capacidad para defender los derechos humanos, y está creando divisiones en la sociedad de Burundi que podrían representar una amenaza al proceso de paz y a la estabilidad de las instituciones nacionales.

Para abordar estas cuestiones, el experto independiente exhorta al Gobierno de Burundi a respetar las debidas garantías procesales en la causa del ex presidente del CNDD-FDD y liberar a todos los seguidores del ex presidente del CNDD-FDD que no estén implicados en actividades ilícitas. También recomienda que la comunidad internacional apoye al Gobierno en sus iniciativas para reformar el sistema de justicia y, de forma más general, aumente su apoyo a la asistencia humanitaria y para el desarrollo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
II. Contexto político	7–13	5
III. Mecanismos de la justicia de transición	14–18	6
IV. La situación de los derechos humanos	19–54	7
A. Graves violaciones e infracciones de los derechos humanos	22–36	8
B. Impunidad	37–40	11
C. Reforma judicial	41–44	12
D. La pobreza	45–49	13
E. Actividades de la comunidad de derechos humanos	50–54	14
V. Conclusiones y recomendaciones	55–66	15

I. Introducción

1. En su informe anterior a la Asamblea General (A/61/360), el experto independiente informó de su quinta visita a Burundi. Realizó sus visitas sexta y séptima al país del 7 al 14 de octubre de 2006 y del 14 al 27 de enero de 2007, y presentó su informe sobre esas visitas al Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones (A/HRC/4/5). El presente informe se ha preparado con arreglo a la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, titulada “Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: creación de instituciones”, en la que el Consejo decidió prorrogar los mandatos hasta la fecha en que pudieran ser examinados por el Consejo de Derechos Humanos de acuerdo con su programa de trabajo. En consecuencia, pidió al experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, quien ha sido responsable de este mandato desde que la Comisión de Derechos Humanos se lo confiara en 2004, que presentara un informe a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

2. El presente informe se refiere a la octava visita del experto independiente a Burundi, que tuvo lugar del 20 al 26 de mayo de 2007. El informe trata de la situación general en Burundi, con atención especial a:

a) La situación política, incluida la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego entre el gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación y el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu (FNL-Palipehutu), de 7 de septiembre de 2006;

b) El arresto y detención del ex presidente del partido en el gobierno, el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), y de algunos de sus seguidores;

c) Los avances en la investigación sobre la matanza de 30 presuntos rebeldes por personal militar en Muyinga, entre mayo y agosto de 2006;

d) La situación en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, su repercusión en la vida de la población de Burundi, y las acciones del Gobierno para superar los desafíos actuales.

3. El experto independiente desea expresar su gratitud al Gobierno de Burundi por la cooperación que le prestó durante su visita y, en particular, por haberle permitido establecer contacto con todos los funcionarios que tenía la intención de conocer, y todas las instituciones y los sitios que debía visitar para cumplir su mandato. Asimismo, desea agradecer a todos los interlocutores y personas que contribuyeron al logro de los objetivos de su misión.

4. Durante su octava visita, el experto independiente se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el Ministro de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, el Fiscal General y el Ministro de Planificación y Reconstrucción. También se reunió con el representante de la Organización de lucha contra la corrupción (OLUCOME), el representante del Observatoire de l'action gouvernementale, el Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi, el representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Director de la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB de las Naciones Unidas en Burundi

(BINUB), el Embajador de Bélgica, el Embajador de la Unión Africana y el Jefe de Delegación de la Unión Europea.

5. El experto independiente visitó la comisaría de la policía judicial en Bujumbura y entrevistó a varios seguidores del ex presidente del CNDD-FDD que estaban detenidos. Uno de ellos alegó que había sido torturado por los agentes del Servicio Nacional de Inteligencia mientras estaba detenido. Todos los detenidos habían sido arrestados en relación con su supuesta participación en reuniones para desestabilizar las instituciones de Burundi.

6. En el presente informe, el experto independiente esboza brevemente los acontecimientos más relevantes ocurridos durante el período de enero de 2007 a mayo de 2007. También se refiere a las tendencias en materia de derechos humanos y a las violaciones de esos derechos en Burundi, y presenta a la Asamblea General recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

II. Contexto político

7. La visita del experto independiente se llevó a cabo durante la celebración de una mesa redonda internacional en apoyo de la aplicación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Al momento de su visita, la situación política era inestable debido a las divisiones del partido gobernante, que habían tenido repercusiones en la situación de los derechos humanos en Burundi. Además, la aplicación del acuerdo general de cesación del fuego, firmado el 7 de septiembre de 2006 entre el Gobierno y las Fuerzas Nacionales de Liberación y su brazo armado, el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu (FNL-Palipehutu), estuvo estancada durante los tres primeros meses de 2007. No obstante, en abril de 2007, con la mediación de la Unión Africana, los mecanismos conjuntos de vigilancia y verificación del acuerdo de cesación del fuego reanudaron su trabajo sobre las modalidades de aplicación de las disposiciones sobre inmunidades y la liberación de presos políticos. Sin embargo, la cuestión de la lista de nombres de “presos políticos” que serían liberados por el Gobierno seguía sin haber sido resuelta en el momento de la visita.

8. Además, la situación de la seguridad se había deteriorado en las provincias donde se encontraban los combatientes de las FNL, debido a los retrasos en el proceso de desmovilización. En abril aumentó el número de informes sobre infracciones cometidas por combatientes frustrados de las FNL, tales como extorsión de comida y dinero, y actividades ilícitas y contra el orden público, como el castigo de civiles. Se informó de que la policía y los funcionarios de la administración parecían renuentes a intervenir o, en algunos casos, eran cómplices. Mientras tanto, se denunciaron nuevas actividades de reclutamiento por parte de las dos facciones de las FNL-Palipehutu en varias provincias, normalmente dirigidas a los jóvenes.

9. La sustitución de Hussein Radjabu como líder del partido gobernante CNDD-FDD, ha creado divisiones dentro del propio partido y ha afectado a la estabilidad de las instituciones de Burundi. Varios funcionarios de alto rango cercanos a él fueron despedidos por el Presidente de Burundi, y algunos de sus seguidores fueron perseguidos por las autoridades.

10. Durante el período objeto de examen, varias personalidades y delegaciones de alto nivel visitaron Burundi. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, visitó Burundi del 10 al 13 de marzo de 2007. La Representante Especial se manifestó gratamente sorprendida con la situación alentadora de los niños en el país; no obstante, manifestó su preocupación por el gran número de casos de violencia sexual que afectaba a menores de edad y deploró la participación de la policía y de militares en muchos de estos casos. Insistió en que había que erradicar la impunidad. Asimismo deploró el reclutamiento de niños por los grupos armados. Antes de su visita, el Gobierno liberó a 50 menores acusados de asociación con grupos armados.

11. Del 28 al 31 de marzo de 2007, la Subsecretaria General de Apoyo a la Consolidación de la Paz visitó Burundi para examinar con los principales interesados la situación con respecto al trabajo de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la consolidación de la paz. Durante su visita, dijo que el Fondo para la consolidación de la paz debería utilizarse para fortalecer la capacidad del Gobierno y asimismo resaltó la necesidad de transparencia.

12. Una delegación de la Comisión de Consolidación de la Paz visitó Burundi del 11 al 14 de abril de 2007 para examinar los progresos hacia la consolidación de la paz y el compromiso del Gobierno al respecto. La delegación celebró reuniones con representantes del Gobierno, las Naciones Unidas, la comunidad diplomática y la sociedad civil. La Comisión de Consolidación de la Paz se comprometió posteriormente a seguir apoyando a Burundi. La Comisión celebró una reunión informal el 27 de abril para debatir el marco estratégico para la consolidación de la paz en Burundi, que había sido preparado por el Gobierno con el apoyo de la BINUB. Los interesados en Burundi, incluidos la BINUB, el Ministro de Buena Gobernanza y diplomáticos participaron en la reunión por videoconferencia. Al parecer, los participantes acogieron bien el proceso de consultas inclusivo y amplio que había llevado a la elaboración del documento e hicieron recomendaciones para mejorarlo antes de remitirlo definitivamente a la Comisión de Consolidación de la Paz. El Representante Ejecutivo del Secretario General hizo hincapié en que las prioridades de consolidación de la paz más inmediatas eran la aplicación eficaz del acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno y las FNL, y la urgente necesidad de lograr un consenso sobre los mecanismos de la justicia de transición y garantizar los progresos hacia la reconciliación nacional.

13. Del 19 al 23 de mayo de 2007, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó una visita de cinco días a Burundi. La Alta Comisionada expresó su satisfacción por las reuniones positivas que había mantenido con diferentes contrapartes y, en particular, por el consenso alcanzado con el Gobierno en asuntos clave relativos a los mecanismos de la justicia de transición, pero lamentó la falta de voluntad política para hacer públicos los resultados de importantes investigaciones, como las relativas a la matanza de Gatumba y las desapariciones y ejecuciones sumarias en Muyinga.

III. Mecanismos de la justicia de transición

14. Durante su visita de mayo de 2007, el experto independiente examinó la cuestión de la justicia de transición con funcionarios del Gobierno. Éstos le

informaron de que una delegación de la Sede de las Naciones Unidas y el ACNUDH había visitado Burundi del 5 al 9 de marzo de 2007 para aclarar la naturaleza del proceso de consultas nacionales; los principios de la no inmunidad o la amnistía en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; así como la neutralidad y la independencia de los mecanismos de la justicia de transición.

15. El experto independiente fue informado de que las Naciones Unidas y el Gobierno de Burundi no habían logrado llegar a un acuerdo completo sobre las tres cuestiones pendientes mencionadas más arriba. No obstante, parecía que se había llegado a un entendimiento común, al menos sobre las consultas nacionales. El Gobierno, la sociedad civil y las Naciones Unidas establecerían un mecanismo independiente e imparcial que incluiría a todas las partes y en el que todos estarían representados, que dirigiría el proceso de consultas nacionales. Este órgano tendría en cuenta las opiniones de todos los interesados en la justicia de transición, especialmente las víctimas, los supervivientes y otros grupos vulnerables, así como la sociedad civil en general.

16. En relación con la cuestión de la amnistía, se informó de que el Gobierno había aceptado el principio, pero más tarde se había negado a aceptar claramente la noción de que la amnistía concedida con anterioridad no debía ser un impedimento para el enjuiciamiento. Afirmaba que el Gobierno nunca había concedido una amnistía. No obstante, la realidad es que la “inmunidad provisional” (un término de Burundi), que podría tener el mismo efecto que la amnistía, ha sido concedida por el Gobierno de Burundi a todos los grupos armados que se han sumado al proceso de paz desde 2003.

17. Además, las Naciones Unidas consideran que los dos mecanismos de la justicia de transición, la comisión de la verdad y la reconciliación y el tribunal especial, deberían ser independientes el uno del otro, pero deberían funcionar de manera complementaria y respetando sus respectivos mandatos, regímenes jurídicos, poderes y competencias. El concepto del Gobierno de la relación entre ambos era de interdependencia, por lo que el Fiscal sólo podría incoar investigaciones y enjuiciamientos sobre la base de los informes de la comisión de la verdad y la reconciliación. La idea de que el Fiscal tendría libertad para incoar el proceso judicial sobre la base de información recibida de otras fuentes, o de *motu proprio*, era inaceptable para el Gobierno.

18. No obstante, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos alcanzó un acuerdo verbal con el Gobierno en virtud del cual el proceso de consultas nacionales estaría dirigido por un comité directivo compuesto por un representante del Gobierno, uno de las Naciones Unidas y uno la sociedad civil. El Presidente de Burundi confirmó también a la Alta Comisionada que no habría amnistía para los delitos graves cometidos durante el conflicto. El próximo paso para el Gobierno y las Naciones Unidas sería el establecimiento de un calendario para la aplicación de este acuerdo. La cuestión de la relación entre la comisión de la verdad y la reconciliación y el tribunal especial todavía no se ha resuelto.

IV. La situación de los derechos humanos

19. Pese a la persistencia de las violaciones graves, en términos generales la situación de los derechos humanos parece haber mejorado. Ha habido pocos casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por personal militar. La mayoría

de las violaciones registradas se refieren a casos de malos tratos, y a veces de tortura de sospechosos por agentes de policía, así como a violaciones de los procedimientos judiciales por parte de la policía y los funcionarios judiciales. Estas cuestiones son abordadas directamente con los funcionarios responsables por los oficiales de derechos humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi en el contexto de las actividades de capacitación en derechos humanos y de vigilancia realizadas por la BINUB y por ONG de derechos humanos.

20. El experto independiente ha observado que los seguidores del ex presidente del CNDD-FDD han sido las víctimas principales de las violaciones de la libertad de expresión, y en menor medida de la libertad de movimiento, así como de torturas durante el período que abarca el informe. Esta situación necesita ser resuelta de manera adecuada para asegurar el respeto de la ley.

21. En general, han habido algunos cambios positivos en lo que respecta a la actitud del Gobierno, como lo demuestran las declaraciones públicas en apoyo a los derechos humanos. Desde principios de 2007, el Presidente ha venido tomando iniciativas para acercarse a diferentes sectores de la sociedad civil, como los medios de difusión y las ONG de derechos humanos, reconociendo el importante papel que desempeñan en la promoción del respeto del estado de derecho y la democracia. Se ha informado de que el Presidente realizó visitas de sorpresa a las sedes de tres organizaciones nacionales de derechos humanos en Bujumbura, donde se reunió con el personal y encomió su labor, reconociendo que se llevaba a cabo con recursos limitados, y dio seguridades del apoyo del Gobierno.

A. Graves violaciones e infracciones de los derechos humanos

1. Violaciones del derecho a la vida

22. Desde la firma del acuerdo de cesación del fuego el 7 de septiembre de 2006 entre el Gobierno y las FNL-Palipehutu, ha habido una mejora en lo que se refiere al respeto del derecho a la vida. No obstante, persisten casos aislados de violaciones. El período objeto de examen estuvo marcado por algunos asesinatos cometidos por la policía y las fuerzas militares.

23. El 6 de febrero de 2007, un grupo de reclusos intentó escapar de la prisión de Rumonge, en la provincia de Bururi. Los oficiales de policía que estaban de servicio abrieron fuego contra los reclusos. Según algunos testigos, dos reclusos fueron muertos tras haber sido capturados por la policía. No obstante, el experto independiente no pudo verificar la información en el momento de su visita.

24. Otro caso tiene que ver con el aparente uso excesivo de la fuerza contra cinco hombres, que resultaron muertos por disparos mientras intentaban al parecer robar una fábrica en el distrito de Buyenzi, de Bujumbura, la noche del 27 de marzo de 2007. Según la información recibida, los hombres fueron muertos por un grupo de policías enviado a prevenir el robo. Tras las investigaciones, las ONG y la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi encontraron indicios de que la policía se había excedido en el uso de la fuerza para neutralizar a los presuntos ladrones. No hay constancia de que se haya emprendido una investigación oficial para aclarar las circunstancias de esas muertes. El experto independiente cree que las autoridades deben iniciar una investigación para verificar si la policía se excedió en el uso de la fuerza durante su intervención.

2. Violaciones del derecho a la integridad física

25. El respeto del derecho a la integridad física ha mejorado ligeramente durante el período objeto de examen. Esto puede deberse a la intensa promoción y las sesiones de formación organizadas por las ONG de derechos humanos y la BINUB. Durante su visita, se informó al experto independiente de que estos seminarios de capacitación estaban dirigidos al personal encargado de hacer cumplir la ley, así como a los administradores que supuestamente habían estado involucrados en el abuso físico de sospechosos. No obstante, se han seguido recibiendo denuncias de malos tratos cometidos por las fuerzas de seguridad y por personal de los servicios de inteligencia en algunas localidades. Los ejemplos que siguen a continuación sirven para ilustrar la situación.

26. El 13 de febrero de 2007, un policía del campamento de Socarti, en el distrito de Kamenge, de Bujumbura, arrestó a un joven bajo sospecha de estar consumiendo estupefacientes. El policía llevó al joven a la comisaría de policía en Gihosha, en Bujumbura Mairie. Ese mismo día, un grupo de jóvenes fue a ver al oficial de policía para hablar sobre el arresto de su amigo. Según algunos informes, éstos alegaban que el joven arrestado era inocente. Irritado, el policía cargó su rifle y disparó al aire. El grupo de jóvenes salió corriendo. Al parecer, el policía los persiguió e hirió de bala a dos de ellos. En el momento de la visita del experto independiente, el policía estaba detenido a disposición de las autoridades de Bujumbura.

27. El 11 de febrero de 2007, seis agentes de la Policía Interna de Seguridad golpearon con dureza al dueño de un bar y a su hermano. Al parecer, ambas víctimas fueron heridas en la frente y los brazos. Con la ayuda de las ONG de derechos humanos, las víctimas llevaron el caso a la oficina del fiscal de la provincia de Gitega. Se ha informado de que las autoridades judiciales han iniciado una investigación.

28. Otro caso se refiere al maestro de escuela primaria y miembro de la ONG de derechos humanos Ligue Iteka, en la provincia de Mwaro, que fue golpeado por el jefe de la policía local el 23 de febrero de 2007, y retenido en la comisaría de policía en la comuna de Kayokwe. Según la información proporcionada al experto independiente, el maestro fue arrestado tras haber intervenido para evitar que el jefe de la policía local agrediese al dueño de un bar local. El jefe de la policía, a quien no le gusto este gesto, lo arrestó. El maestro fue dejado en libertad tras la intervención del administrador local de la comuna.

3. Arrestos y detenciones arbitrarios e ilegales

29. Los casos de detención arbitraria aumentaron durante el período que abarca el informe. Esos casos incluyen la detención policial, la reclusión en lugares ilegales y la prisión preventiva prolongada. En algunos de los casos en que han intervenido observadores de derechos humanos, las personas estaban encarceladas por delitos menores, por orden de las autoridades administrativas, sobre todo administradores de las comunas y los *chefs de zones* y *de collines*¹. Esas violaciones aumentaron en abril y mayo de 2007, tras el arresto y la detención del ex presidente del partido CNDD-FDD, Hussein Radjabu, acusado de amenazar la seguridad del Estado. Fue

¹ Son las divisiones administrativas de más bajo rango en Burundi.

interrogado brevemente por funcionarios judiciales y llevado a la prisión de Mpimba en la capital, el 27 de abril de 2007, donde todavía se encontraba, incomunicado, al final del período del informe. Tras su detención, varios seguidores suyos fueron acosados por oficiales de la policía y de los servicios de inteligencia, y sometidos a hostigamientos, maltratos, allanamientos de morada y detención arbitraria.

30. Desde la sustitución del ex presidente del CNDD-FDD, algunos miembros de este partido político fueron arrestados por las autoridades. En este contexto, el representante del CNDD-FDD de la provincia de Muyinga fue arrestado y encarcelado el 21 de marzo de 2007. Fue acusado de incitar a la población, los soldados desmovilizados y oficiales militares para que apoyaran al ex presidente del CNDD-FDD. Según las informaciones recibidas, fue arrestado por no haber participado en el congreso extraordinario celebrado en Ngozi el 7 de febrero de 2007. Además, también se informó de que cinco parlamentarios del CNDD-FDD fueron hostigados por las autoridades por no estar de acuerdo con las conclusiones del congreso de Ngozi.

31. En abril de 2007, se informó de que las autoridades arrestaron a más de 25 personas acusadas de amenazar la seguridad del Estado. Todos ellos eran miembros del CNDD-FDD y seguidores del Sr. Radjabu. Algunos fueron supuestamente torturados durante el interrogatorio en la sede del Servicio Nacional de Inteligencia en Bujumbura. El experto independiente visitó a un grupo que estaba detenido en la comisaría de policía de Bujumbura, y entrevistó a un hombre que alegaba haber sido torturado durante el interrogatorio. El hombre presentaba señales físicas de severos malos tratos. Al parecer, había sido golpeado con una vara en la oficina del Servicio Nacional de Inteligencia en Bujumbura.

32. Además, en abril de 2007, observadores de derechos humanos de la BINUB entrevistaron a diversas personas que decían haber sido citadas por el Administrador General del Servicio Nacional de Inteligencia. Todos ellos afirmaron que habían sido interrogados sobre actividades que supuestamente habían realizado para apoyar a Hussein Radjabu, o para atacar a aquellos que no le apoyaban. En tres de estos casos, los individuos supuestamente habían sido objeto de graves malos tratos en presencia o bajo las órdenes del Administrador General. Cabe señalar que el Administrador General del Servicio Nacional de Inteligencia había desarrollado una hostilidad cada vez mayor contra el Sr. Radjabu. Entre los afectados había excombatientes desmovilizados del CNDD-FDD, que habían trabajado como informadores cuando el Sr. Radjabu estaba haciendo una campaña contra las FNL. La Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB ha manifestado a altos funcionarios de esta institución, así como a funcionarios judiciales, su preocupación por estos informes sobre abusos.

33. En otro episodio, agentes del Servicio Nacional de Inteligencia arrestaron al líder de las FNL, Jean Bosco Sindayigaya, y a uno de sus colaboradores en Bujumbura, el 31 de mayo de 2007, y les interrogaron repetidamente sobre su relación con el Sr. Radjabu. La policía arrestó a otros dos individuos en operaciones separadas, a los que acusó de haber participado en reuniones para planear una rebelión con el ex presidente del partido CNDD-FDD. Supuestamente, las acusaciones habían sido orquestadas por miembros de alto rango del partido CNDD-FDD para recoger pruebas en la causa contra el ex presidente del partido detenido y para intimidar a todos aquellos que no se alineaban con el ala del Gobierno del CNDD-FDD.

34. El experto independiente está muy preocupado por el creciente número de detenciones ilegales y por la falta de respeto a la ley durante el arresto y la detención en el período que abarca este informe, así como por las denuncias de tortura o maltrato de personas acusadas de apoyar al Sr. Radjabu o de haber celebrado reuniones “subversivas”. Señaló que muchos de los seguidores del ex presidente del partido en el gobierno que habían sido arrestados por la policía, estuvieron detenidos más tiempo del que requiere la ley antes de la audiencia en el tribunal.

4. Trabajo forzoso

35. Como menciona en su último informe, presentado al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2007 (A/HRC/4/5), el experto independiente ha observado tendencias persistentes de casos de trabajo forzoso en las siguientes provincias: Makamba, Bururi y Bujumbura Rural. Esto puede explicarse por la presencia de la policía y de puestos militares para contrarrestar el movimiento rebelde FNL en esas zonas. Al parecer, la policía y el personal militar obligan a las poblaciones de esas provincias a buscar leña, agua y suministros. Algunas autoridades locales aducen que se trata de tareas comunitarias. Algunas veces, la policía ha utilizado una fuerza excesiva contra la población. Según algunos informes, los que se resistían eran amenazados y maltratados.

5. Violencia sexual

36. Ha habido más de 300 casos de violaciones de mujeres y menores en todas las provincias de Burundi durante los primeros cinco meses de 2007, según informes de las ONG y de la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB. Las provincias occidentales fueron las más afectadas por este fenómeno debido a la presencia de personal encargado de hacer cumplir la ley y miembros de las FNL. Esta cifra refleja un aumento constante en el número de casos denunciados en comparación con los últimos cinco meses de 2006. Pese al modesto progreso registrado como resultado de las campañas de concienciación del Gobierno, las ONG de derechos humanos y los oficiales de derechos humanos de la BINUB, algunas víctimas guardan silencio. Además, algunas autoridades administrativas y ancianos de la comunidad (Bashingantahe) continúan recomendando los arreglos extrajudiciales como la opción preferida. Aunque en la mayoría de los casos las víctimas han recibido la atención médica necesaria a su debido tiempo, a menudo con la asistencia de las ONG especializadas, lo normal sigue siendo la impunidad de los autores de esos delitos.

B. Impunidad

37. El Gobierno ha hecho algunos progresos para llevar ante la justicia a civiles y personal de menor rango de las fuerzas del orden implicados en actividades ilícitas. No obstante, los presuntos autores de la matanza de Muyinga² siguen sin ser castigados. En octubre de 2006 el Gobierno estableció una comisión judicial de investigación para investigar esta matanza. El experto independiente ha sabido que el informe de la comisión fue remitido al Ministro de Justicia en diciembre de 2006.

² Entre mayo y agosto de 2006, unas 30 personas fueron arrestadas, o fueron ejecutadas o desaparecieron en Muyinga.

Al parecer, el informe señalaba que el comandante de la cuarta región militar y el jefe provincial del Servicio Nacional de Inteligencia debían rendir cuentas. El experto independiente se enteró por las ONG de que el seguimiento de ese informe de la comisión había tropezado con la oposición de miembros del Gobierno.

38. En enero de 2007, el Gobierno formó una segunda comisión que entrevistó a varias personas clave supuestamente involucradas en ejecuciones sumarias o desapariciones. Entre los entrevistados se encontraban el comandante de la cuarta región militar, el ex Gobernador de Muyinga, el anterior jefe provincial del Servicio Nacional de Inteligencia y dos oficiales militares que habían sido arrestados en septiembre de 2006 en relación con esa matanza. La comisión entrevistó también a un conductor del Servicio Nacional de Inteligencia. Según se informó, los soldados y el conductor reconocieron haber transportado a las personas que desaparecieron y alegaron haber actuado siguiendo órdenes de sus superiores. Al parecer, el jefe del Servicio Nacional de Inteligencia dijo a la comisión que había obrado siguiendo órdenes dadas por el ex Gobernador de la provincia. El comandante de la cuarta región militar, interrogado el 17 de febrero de 2007, habría tratado de sobornar a los soldados que podían implicarle prometiéndoles que formarían parte de las tropas de la Unión Africana que Burundi enviaría a futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

39. En mayo de 2007, la segunda comisión entregó su informe al fiscal. Este último anunció públicamente que ninguno de los civiles implicados en la supuesta ejecución sumaria de 30 personas en Muyinga entre mayo y agosto de 2006 sería enjuiciado y remitió el expediente a la oficina del Fiscal Militar para el enjuiciamiento del personal militar implicado. Las entidades de derechos humanos manifestaron su preocupación porque esta decisión parecía haber sido tomada para no implicar a importantes personalidades políticas. Tras la decisión del fiscal, el jefe provincial del servicio de inteligencia, que había sido arrestado en septiembre 2006, fue puesto en libertad en mayo de 2007 y regresó a Muyinga.

40. El experto independiente expresó su gran preocupación por la falta de voluntad política de llevar ante la justicia a aquellos que habían participado en la matanza. Parecería, más bien, que el Gobierno intentaba ocultar la verdad. Se sospecha que el fiscal de Muyinga encargado de esta causa fue trasladado porque el Gobierno no estaba satisfecho con la forma en que llevó adelante la investigación. De acuerdo con la información recibida, los informes de las dos comisiones confirmaban que las autoridades civiles y el personal militar estaban implicados en este asunto. Al experto independiente le resultaba difícil comprender por qué el fiscal decidió que no se iniciaran procedimientos judiciales contra los civiles presuntamente implicados en este asunto.

C. Reforma judicial

41. Como se mencionó en los informes anteriores del experto independiente (E/CN.4/2006/109, párr. 68; A/61/360, párrs. 86 a 93; A/HRC/4/5 párr. 39), es necesario reformar la administración de justicia de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Arusha. El sistema judicial sigue siendo deficiente por la falta de equipo y formación del personal, la injerencia de los políticos en su funcionamiento y la corrupción. Por consiguiente, gran parte de la población ha perdido confianza en el sistema y no duda en hacer justicia por sus propias manos.

Por ejemplo, 30 personas sospechosas de “brujería” o violación fueron atacadas por las masas y algunas fueron asesinadas durante el período del informe en las provincias de Muramvya, Mwaro, Bubanza Karuzi, Muyinga, Ngozi, Kayanza, Gitega, Bujumbura Mairie y Bujumbura Rural.

42. Observadores de los derechos humanos visitaron periódicamente varios centros de detención de todo el país y observaron que no se llevaban debidamente los registros. Documentaron casos de detenciones arbitrarias y casos en que no se habían seguido los procedimientos apropiados. Además, las condiciones de higiene no eran satisfactorias.

43. Siguen siendo motivo de gran preocupación las persistentes detenciones y arrestos ilegales, la detención por asuntos civiles, la reclusión de los menores junto con los adultos, la falta de higiene en las cárceles y el incumplimiento de los plazos legales de la prisión preventiva. La Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB y las ONG de derechos humanos siguieron investigando la situación en todo el país.

44. La revisión del Código de Procedimientos Penales comenzó en marzo de 2007, con el objeto de ajustarlo a las normas internacionales de derechos humanos y de reflejar los cambios de la versión revisada del Código Penal, que está a la espera de ser aprobada por el Parlamento. Ambos proyectos fueron financiados por el ACNUDH. Representantes del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos participaron como invitados en las sesiones de lectura de la revisión del Código de Procedimientos Penales. El Gobierno comunicó al experto independiente que el código revisado incluía disposiciones relativas al tratamiento de los menores, tanto de los que estaban en conflicto con la ley como de los que eran víctimas o testigos. También disponía una mayor vigilancia de la detención preventiva por parte de los magistrados, más que por parte de la policía, como ocurre en la actualidad, y reducía el tiempo permitido para retener a los sospechosos bajo custodia policial (que actualmente es de dos semanas).

D. La pobreza

45. Durante el período en examen, el Gobierno de Burundi organizó una conferencia en la que los donantes prometieron financiar la ejecución del programa de medidas prioritarias del documento de estrategia de lucha contra la pobreza 2007-2010. La aceleración de la transformación de la economía y la facilitación de la reconciliación nacional forman parte de las políticas públicas del Gobierno. El programa de acción prioritaria se presentó a los donantes como un marco operacional para el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, que fue aprobado por el Parlamento y el Gobierno en 2006, y respaldado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial el 9 y el 13 de marzo de 2007, respectivamente. El objetivo de este programa es realizar actividades de desarrollo para sacar al país del círculo de la ayuda humanitaria. Los donantes han respondido positivamente, prometiendo 650 millones de dólares de los EE.UU.

46. El experto independiente, que participó en la conferencia de donantes, encomió al Gobierno de Burundi por el éxito de esta reunión y agradeció a la comunidad de donantes su compromiso de ayudar a Burundi. No obstante, lamentó

que el documento de estrategia de lucha contra la pobreza ignorase la cuestión del crecimiento demográfico incontrolado de Burundi, que amenaza con eliminar todos los beneficios que el programa pueda aportar, además de crear graves problemas sociales.

47. Algunas ONG que trabajan en el ámbito de los derechos económicos y sociales han expresado una gran preocupación por la falta de transparencia en el mecanismo de coordinación que se establecerá para garantizar que la ayuda se utilice debidamente para satisfacer las necesidades de la población. El experto independiente considera que ese mecanismo de coordinación debería contar con miembros de la sociedad civil y de la comunidad internacional, para garantizar la credibilidad de los procesos y la oportuna aplicación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza.

48. En otro orden de cosas, la situación de la seguridad alimentaria ha empeorado durante los primeros cinco meses de 2007, como resultado de fuertes lluvias no usuales que han arrasado cosechas y hogares en muchas partes del país. Algunas escuelas fueron destruidas por las fuertes lluvias en la región occidental de Burundi. La comunidad internacional no debe olvidar las necesidades de asistencia humanitaria de Burundi hasta que el país se haya recuperado totalmente de la hambruna. Toda decisión de la comunidad humanitaria de reducir su asistencia sería prematura. Al mismo tiempo, el Gobierno debe demostrar su disposición a hacerse cargo de la valiosa labor aportada por la comunidad humanitaria.

49. Se expresó preocupación por la tendencia general a la corrupción y el fraude, con escándalos en que a veces se ven implicados altos funcionarios del Gobierno y el partido gobernante. La pobreza generalizada a menudo es la causa de huelgas frecuentes y del descontento cada vez mayor de los empleados públicos. Si bien el Gobierno es digno de encomio por haber establecido un tribunal contra la corrupción, se necesitan más medidas para demostrar la voluntad política de combatir la corrupción.

E. Actividades de la comunidad de derechos humanos

50. Durante su última visita, el experto independiente fue informado de que el Gobierno de Burundi y la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB habían iniciado diversas consultas para establecer una comisión independiente de derechos humanos. Este proceso ha logrado un amplio apoyo de todos los sectores de Burundi a nivel nacional. A este respecto, se celebraron cuatro seminarios con representantes de la sociedad civil y los medios de difusión, como parte de un programa de actividades que fue lanzado por el Presidente en diciembre de 2006 para apoyar el establecimiento de la comisión.

51. La BINUB, en colaboración con el Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, organizó un seminario sobre “las diferentes clases de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y la forma de resolverlas”. Los participantes formularon muchas recomendaciones, incluida una relativa a la creación de una escuela para el personal militar y la integración de los derechos humanos en los programas de enseñanza. Los participantes también subrayaron la importancia de garantizar la separación de poderes y la independencia del sistema judicial.

52. El experto independiente destacó la colaboración franca y eficaz entre las Naciones Unidas y la sociedad civil en Burundi. Durante la mesa redonda, a petición del jefe de delegación de Noruega, la Sección de Derechos Humanos y Justicia y las ONG organizaron una sesión informativa para el cuerpo diplomático sobre sus preocupaciones relativas a la justicia y la impunidad en Burundi.

53. Se siguen organizando sesiones de formación para las fuerzas del orden en todo el país, haciendo hincapié en el marco jurídico de los derechos humanos, las investigaciones relativas a los derechos humanos y la protección de los grupos vulnerables. Se organizó otro curso de “capacitación de instructores” para 24 agentes de la policía judicial en Bujumbura, con objeto de proporcionar a los oficiales una mejor comprensión de los principios de derechos humanos relativos al cumplimiento de la ley y a la conducta ética en la aplicación de la ley. Los oficiales de policía solicitaron más formación relacionada con otras facetas de su trabajo.

54. En el período que abarca el informe, la Sección de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB continuó organizando debates semanales abiertos con representantes de los medios de difusión, miembros de la sociedad civil, funcionarios administrativos y miembros del poder judicial. Se elaboraron instrumentos para facilitar la toma de conciencia sobre los derechos humanos, a fin de darlos a conocer en Burundi, entre ellos un folleto en idioma kirundi sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

V. Conclusiones y recomendaciones

Al Gobierno de Burundi

55. **El experto independiente acoge con satisfacción el compromiso del Presidente de Burundi de no conceder amnistía en relación con los delitos más graves cometidos durante el conflicto e insta al Gobierno a acelerar el proceso de establecimiento de los mecanismos de la justicia de transición, en cumplimiento de sus compromisos internacionales.**

56. **El experto independiente expresa su preocupación por la incapacidad del Gobierno para enjuiciar a las personas implicadas en la matanza de Muyinga y alienta a las autoridades a hacer comparecer ante la justicia a todos los responsables.**

57. **El experto independiente exhorta a las autoridades de Burundi a investigar a fondo los casos de violencia sexual y a hacer comparecer ante la justicia a los autores de tales delitos.**

58. **Desde que presentó su informe anterior, el experto independiente observa que no se han realizado progresos importantes en lo que se refiere a la aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de cesación del fuego firmado el 7 de septiembre de 2006. Pide al Gobierno y a las FNL-Palipehutu que pongan en práctica el Acuerdo de cesación del fuego.**

59. **El experto independiente insta al Gobierno a respetar las debidas garantías procesales en la causa del ex presidente del CNDD-FDD, y a tomar medidas para prevenir el hostigamiento de sus seguidores. Alienta al Gobierno a liberar a aquellos que no estén implicados en actividades ilícitas.**

60. El experto independiente observa que, desde que presentó su informe anterior, el Gobierno de Burundi no ha avanzado en la investigación de la matanza de Gatumba ni en los esfuerzos para hacer comparecer a sus perpetradores ante la justicia. Reitera su preocupación a este respecto al Gobierno de Burundi y a la comunidad internacional.

A la comunidad internacional

61. El experto independiente alienta a la comunidad internacional a prestar un apoyo más firme a la reforma del sistema judicial de Burundi, en particular en relación con el establecimiento de los mecanismos de la justicia de transición, incluidos la comisión de la verdad y la reconciliación y el tribunal especial.

62. El experto independiente insta a la comunidad internacional a ejercer presión sobre el Gobierno de Burundi para que termine la investigación sobre la matanza de Gatumba y enjuicie a los perpetradores.

63. El experto independiente alienta a la Comisión de Consolidación de la Paz a que siga apoyando al Gobierno de Burundi en el desembolso de los fondos necesarios para ejecutar el plan de desarrollo de 2007-2008.

64. El experto independiente encomia a la comunidad internacional, en particular a la Iniciativa de Paz Regional para Burundi, el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y el Representante Ejecutivo del Secretario General, por la ayuda prestada a Burundi para establecer y consolidar la paz.

65. El experto independiente encomia a la comunidad internacional por las promesas de contribuciones hechas en la conferencia de donantes los días 23 y 24 de mayo de 2007. Insta a la comunidad de donantes a liberar los fondos prometidos en las conferencias de París, Ginebra y Bruselas, y recomienda que la comunidad internacional apoye los esfuerzos del Gobierno de Burundi en pro del respeto y la promoción de los derechos humanos, y para establecer una paz duradera.

66. El experto independiente exhorta a la comunidad internacional a que aumente su ayuda humanitaria y su asistencia para el desarrollo a Burundi, especialmente a fin de que el país pueda hacer frente a la hambruna en la zona septentrional del país, y a que apoye los programas del documento de estrategia de lucha contra la pobreza.